



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 45
Tratado N° 39
Exp. N° 3/8832/19

Montevideo, **21 OCT. 2019**

ASUNTO: CODICEN, Resolución N° 85 Acta N°55, de fecha 23 de setiembre de 2019, por la cual resuelve autorizar la convocatoria al curso de formación en Idioma Francés básico para funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública, a desarrollarse en la Alianza Francesa.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, y a la Inspección Coordinadora de Asignaturas, quien deberá notificar a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Publíquese en web.

Cumplido, archívese.

POR EL CONSEJO:


Insp. **María Reyna Torres**
Secretaría General del CES

ANTECEDE: CARATULA EXP: 318852/19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de setiembre de 2019.

ACTA N°55**RES. N° 85****EXP. 2019-25-1-003581**

Mm/DBH

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación (DRIC) referentes a la propuesta de enseñanza de idioma francés para funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: I) Que la DRIC informa que la referida propuesta se realiza conjuntamente con la Embajada de Francia en Uruguay y la colaboración de la Alianza Francesa.

II) Que el objetivo es formar a funcionarios de la ANEP en idioma francés básico orientado al uso laboral y académico, logrando un nivel de A1 al finalizar un año de curso.

III) Que la propuesta consta de dos horas semanales en la Alianza Francesa con el costo únicamente de la inscripción en la institución, con un cupo máximo de 10 personas.

IV) Que solicita la autorización para realizar la convocatoria abierta a los funcionarios de la ANEP y comunicar las características básicas del curso según lucen de fs.3 a 5, a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

V) Que asimismo sugiere conformar un tribunal especializado para la selección de los postulantes integrado por el Coordinador Académico de Políticas Lingüísticas, Dr. Aldo Rodríguez, el Sr. Darío Arce de la Embajada de Francia en Uruguay y un representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Políticas Lingüísticas eleva las actuaciones con opinión favorable a la propuesta de la DRIC.

II) Que se considera pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

- 1) Autorizar la convocatoria al curso de formación en idioma francés básico para funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública, a desarrollarse en la Alianza Francesa.
- 2) Autorizar al Coordinador Académico de Políticas Lingüísticas, Dr. Aldo Rodríguez a integrar el tribunal evaluador que seleccionará a los funcionarios beneficiados, a efectos del cupo establecido.
- 3) Delegar en la Directora de la Dirección Sectorial de Gestión Humana, Lic. Selva Ortiz la designación del representante correspondiente para integrar el tribunal referido en el numeral anterior.
- 4) Disponer que la Dirección de Políticas Lingüísticas en conjunto con la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleven previo a la convocatoria de postulantes una propuesta con los criterios de selección a aplicarse.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Embajada de Francia en Uruguay y a la Alianza Francesa, a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones de Políticas Lingüísticas, Relaciones Internacionales y Cooperación y de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Cargo Director General
Administración Nacional de Educación Pública